Alcaldía de IBAGUÉ

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO

ACUERDO MUNICIPAL 020 DE 2012

BOLETIN 1- 2025

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

RESUMEN-ETAPA DE EVALUACIÓN 2024-2025



La promoción de los derechos de las mujeres, su protección, restablecimiento y reivindicación, y el reconocimiento de los múltiples roles que hoy ejerce esta población requiere de instrumentos institucionales de gestión que respondan a estas premisas y que permitan desarrollar estrategias y acciones focalizadas capaces de entregar resultados e impactar la vida de las mujeres. Es así como, las políticas públicas como herramientas enfocadas en responder a las necesidades de una población mediante la creación de lineas de acción a partir de diagnósticos situacionales, revisten vital importancia para la correcta gestión pública.

Si bien estos instrumentos de gestión, como lo son las Políticas Públicas son responsabilidad de los Estados, se deben involucrar modelos de gobernanza, construcción y gestión que involucren a todos los actores de la sociedad con sus diversas responsabilidades y sus respectivas etapas. (Riveros & Vasquez, 2025).

Para las mujeres del municipio de Ibagué, este instrumento de gestión cumplió su ciclo clásico durante 2024 y desde la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual se desarrolló un proceso participativo de evaluación, buscando vincular a las comunidades en la comprensión del impacto de este instrumento, ampliando los ejercicios técnicos clásicos de gestión de Políticas Públicas y permitiendo la construcción un insumo preliminar para la formulación de una nueva Política Pública

ANALISIS DE PERCEPCIÓN: LAS MUJERES DEL MUNICIPIO PARTICIPARON PARA ENTENDER EL IMPACTO DE LA POLITICA PÚBLICA

A partir de la metodología mixta aplicada en el ejercicio de evaluación, se logró aplicar un instrumento de percepción que permitió agregar una categoría de análisis adicional para conocer el impacto de la Política Pública de mujer y equidad de género del municipio de Ibagué y sumó a la construcción de un diagnóstico final.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

JUSTIFICACIÓN: NUEVAS REALIDADES, NUEVOS CONTEXTOS

Una emergencia nacional por violencias basadas en género, un pandemia mundial, la salud mental como temática de agencia internacional y la emergencia de las nuevas tecnologías son solo ejemplos de la constitución de nuevas realidades y contextos que permiten repensar los instrumentos institucionales de gestión como la Política Pública de Mujer y Equidad de Género

EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS. OTRO INSUMO PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN.

En el territorio se complementó la visión clásica de los procesos de evaluación. A través de este ejercicio no solo se escuchó a las mujeres para rastrear la percepción de impacto de esta herramienta sino que se recolectó información prospectiva para la futura Política Pública de Mujer y Equidad de Género

ANALISIS DE INDICADORES: LA VISIÓN CUANTITATIVA DEL PROCESO

45 acciones y 64 Indicadores componen la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del municipio, su análisis, revisión, contraste y comprobación hace parte fundamental de un ejercicio evaluativo técnico. estructurado y que permitan rastrear resultados fácticos de las metas establecidas.

Alcaldía de IBAGUÉ

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO

ACUERDO MUNICIPAL 020 DE 2012

BOLETIN 1-2025

LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO. JUSTIFICACIÓN: NUEVAS REALIDADES, NUEVOS CONTEXTOS

En los últimos diez años, las mujeres en Ibagué han experimentado avances significativos en su participación económica y política, aunque persisten desafíos en áreas como la violencia de género y la informalidad laboral. Según datos de la Cámara de Comercio de Ibagué, en 2022, el 52,24% de las empresas registradas como personas naturales fueron creadas por mujeres, destacando su creciente rol como generadoras de empleo y agentes de desarrollo económico en la región. Además, la Administración Municipal ha implementado estrategias como jornadas de empleo exclusivas para mujeres y ferias de emprendimiento, lo que ha contribuido a la ocupación de cerca de 3.000 mujeres en los últimos tres años.

Sin embargo, a pesar de estos avances, la violencia de género sigue siendo una problemática alarmante. Entre 2024 y 2025, se registraron más de 2.000 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres en Ibagué, evidenciando la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de protección y atención a las víctimas. La informalidad laboral también afecta a muchas mujeres, especialmente en el comercio ambulante, donde la falta de alternativas formales las obliga a recurrir a esta modalidad para garantizar el sustento familiar. Además, aunque existen iniciativas como las Casas Rosa y la Casa Refugio, la implementación efectiva de estas políticas aún enfrenta desafíos, como la falta de recursos y personal capacitado, lo que limita su impacto en la protección y empoderamiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

En el ámbito normativo, Colombia ha implementado diversas leyes y políticas públicas en los últimos años para promover la equidad de género y proteger los derechos de las mujeres. En 2023, se promulgó la Ley 2294, que establece el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, y declara la emergencia por violencias de género, buscando una respuesta institucional mas efectiva. Además, el Decreto 1710 de 2020 adoptó el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, como estrategia de gestión en salud pública. En el ámbito laboral, la Ley 2125 de 2021 estableció incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, promoviendo su participación en la economía formal. Asimismo, la Ley 2117 de 2021 adicionó la Ley 1429 de 2010, fortaleciendo la igualdad de la mujer en sectores económicos donde han tenido una baja participación. Estas normativas reflejan un compromiso institucional con la equidad de género, aunque su implementación efectiva sigue siendo un desafío en muchas regiones del país.

En el ámbito local, la Política Pública Departamental para las mujeres aprobada mediante ordenanza 050 de 2023 entregó nuevas lineas de acción que deben desarrollarse en el ámbito municipal ademas de desarrollos normativos municipales que le han entregado a la administración nuevos retos.

Por ultimo, realidades como la importancia de la salud mental, las economías del cuidado y los sistemas para atender a esta población, los enfoques interseccionales que complementan los diferenciales requieren la formulación de una nueva política publica para las mujeres del municipio que responda a estas necesidades, a estas realidades y a este nuevo contexto.



Alcaldía de IBAGUÉ

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO

ACUERDO MUNICIPAL 020 DE 2012

BOLETIN 1- 2025

EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS. OTRO INSUMO PARA CONOCER EL IMPACTO Y LA EFECTIVIDAD

Si en las visiones clásicas, los ejercicios evaluativos de la acción pública se centraban en medir los efectos de la acción del Estado como actor principal de la acción pública, los enfoques pluralistas y mixtos buscaron tener en cuenta las percepciones y los valores conjuntos otros actores dentro del flujo de la política pública, como beneficiarios y actores aliados. Es por tal motivo que el proceso de evaluación de la Política Publica de Mujer y Equidad de Género del municipio de Ibagué, lejos de constituirse como un documento de contraste de indicadores entre sus lineas base y sus metas trazadas o una recolección de información respecto al reporte de cada gobierno que implemento estas estrategias, buscó conocer la percepción de las mujeres, el impacto de estas líneas de acción pero expresado desde su rol como mujer, como ciudadana, como profesional, como ama de casa, como trabajadora etc, para de esta manera recoger insumos de valor para formular una política publica con una bases real y que se adapte a las necesidades de las mujeres Ibaguereñas.

En esa línea, con una metodología estructurada bajo la idea de crear espacios de escucha con las mujeres que permitieran expresar desde sus roles, el impacto de la Política Publica en el desarrollo de sus vidas y sus comunidades, y a la luz de las 9 lineas estratégicas de la Política Publica de Mujer y Equidad de Género, se abordaron 8 corregimientos, 8 comunas consultando 427 mujeres, se establecieron 6 mesas con actores institucionales relacionados con las temáticas de este documento, recibiendo información de 26 actores, 5 espacios de participación interseccional permitiendo escuchar 207 mujeres, entre ellas mujeres afro-descendientes, mujeres indigenas, mujeres adultas mayores, mujeres cuidadoras etc.

Durante estos espacios en las comunas y los corregimientos surgieron temas de especial relevancia relacionados con temáticas que han tenido impacto en la vida de las mujeres de manera positiva y negativa, ademas de propuestas que buscan mejorar su calidad de vida en cuanto a la realización de acciones específicas de gestión pública. Dentro de los aspectos de relevancia positiva dentro de estos encuentros se lograron identificar los siguientes: capacitación y formación en áreas productivas y no productivas, acceso a los servicios de salud preventiva, acceso a la educación para NNA y sensibilización para el reconocimiento de violencias entre otras.

Por otra parte, se lograron identificar criterios de recurrente afirmación negativa en las comunas y los corregimientos como: la respuesta de las autoridades en casos de violencia, el acceso a recursos para potenciar emprendimientos o unidades productivas, acciones para la empleabilidad, inventivos para la participacion en espacios de toma de decisión, formación ambiental, veeduría para la atención diferencial en salud.

Respecto a los espacios de escucha con enfoques interseccionales como el llevado acabo con mujeres que ejercen actividades sexuales pagas, la necesidad de espacios de cuidado para sus dependientes fue un tema de especial relevancia, asi como la necesidad de mejorar la respuesta de las autoridades ante casos de violencia o el enfoque de salud mental necesario en las jornadas de salud preventiva. Por otra parte , mujeres cuidadoras de PcD manifestaron el reconocimiento de avances en la oferta institucional, sin embargo recalcaron la necesidad de incorporar dentro de los documentos de Política Pública, temáticas como las economías del cuidado.



ANALISIS DE INDICADORES: LA VISIÓN CUANTITATIVA DEL PROCESO

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género, aprobada en 2014 se estructuró bajo un Plan de Igualdad de Oportunidades que estableció 9 temáticas, 45 acciones y 64 indicadores que apuntaban a mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio mediante la acción pública efectiva de la Administración Municipal. En ese sentido, durante el proceso de evaluación se recopiló toda la información correspondiente al reporte de cumplimiento de los indicadores establecidos con el fin de contrastar el objetivo del mismo y su efectividad. De la misma manera, se contrastaron con una revision documental exhaustiva, las lineas base de este documento y sus metas para el 2024, generar indicadores de cumplimiento que evidencien el impacto de este instrumento de gestión pública.

Este contraste de indicadores se realizó analizando criterios de efectividad tanto del resultado encontrado como de la formulación del indicador con el fin de entregar insumos acerca de la pertinencia, claridad e impacto de los objetivos trazados, algunos de los resultados obtenidos a partir de las acciones del PIO, fueron:

ACCIÓN	INDICADOR	LINEA BASE	META 2024
Disponer de alternativas de alojamiento para las mujeres víctimas de violencia de género, durante las primeras 72 horas de sucedido el evento, mientras se expide la respectiva orden judicial de amparo.	Porcentaje de mujeres apoyadas con alojamiento que solicitan el servicio.	N/A	100%
CRITERIOS DE EFECTIVIDAD			
PERTINENCIA DEL INDICADOR	SI		
CLARIDAD DEL INDICADOR	NO		
DISPONIBILIDAD DE DATOS	SI		
VARIABLIDAD	SI		
CUMPLIMIENTO	SI		
VIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO	2016		
OBSERVACIÓN	La alternativa de alojamiento fue entregada mediante diversas modalidades a partir de la vigencia 2016, para la vigencia 2023 se implemento a traves de Casa Refugio a la luz de la ley 1257 de 2008 y la ley 2215 de 2022		

ACCIÓN	INDICADOR	LINEA BASE	META 2024
Monitorear el cumplimento de las normas establecidas para aumentar la participación de las mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones (Ley 581 de 2000) en la administración municipal.	Porcentaje de cargos directivos en la Administración municipal, que ocupan las mujeres.	37%	50%
CRITERIOS DE EFECTIVIDAD			
PERTINENCIA DEL INDICADOR	SI		
CLARIDAD DEL INDICADOR	NO		
DISPONIBILIDAD DE DATOS	SI		
VARIABLIDAD	SI		
CUMPLIMIENTO	SI		
VIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO	N/A		
OBSERVACIÓN	El presente indicador presenta poca claridad y genera dificultada en su medicion, sin embargo al año de cierre de esta Politica el indicador se cumplia con un 65% de cargos directivos ocupados por mujeres.		

ACCIÓN	INDICADOR	LINEA BASE	META 2024
Socializar y adoptar las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencia para mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas en salud y justicia, a partir de sus competencias y de los protocolos establecidos.	Número de rutas socializadas y adoptadas (institucional y comunitaria)	2	2
CRITERIOS DE EFECTIVIDAD			
PERTINENCIA DEL INDICADOR	SI		
CLARIDAD DEL INDICADOR	sSI		
DISPONIBILIDAD DE DATOS	NO		
VARIABLIDAD	NO		
CUMPLIMIENTO	SI		
VIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO	2015		
OBSERVACIÓN	Las rutas de atención a mujeres victimas de carácter institucional se han venido implementado de manera continua. Se registra mantenimiento de las misma y actualizaciones anuales, cerrando en 2024 con la ruta de atencion intersectorial aprobada en el marco del comite de atencion integral del mecanismo articulador.		

ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN: *LAS MUJERES DEL MUNICIPIO PARTICIPARON PARA ENTENDER EL IMPACTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA*

La investigación social, especialmente los análisis de impacto de políticas publicas como herramientas de gestión debe permitir conocer, desde la fuente, la percepción de las poblaciones objeto de estas acciones más allá del cumplimiento de los indicadores planteados. En ese sentido, desde la Administración Municipal se complementó metodológicamente el ejercicio de evaluación, con el diseño de un instrumento diagnóstico de percepción a modo de encuesta, planteada en 39 preguntas con escala likert, técnica de medición utilizada para evaluar actitudes, opiniones, creencias o comportamientos, diseñada a través de las 9 temáticas correspondientes al Plan de Igualdad de Oportunidades y que permitió qué 930 mujeres, desde la diversidad de sus roles, expresaran su opinión y percepción permitiendo generar análisis y recomendaciones para un nuevo documento de Política pública. El diseño de este instrumento contó con el apoyo de la Secretaría de Planeación Municipal y el equipo interdisciplinar de la Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual.

Algunos de estos resultados se analizaron de la siguiente manera:

Referente a la temática: Derecho a una vida libre de violencias, se consultó acerca de la respuesta de las autoridades ante casos de violencias hacia la mujer afirmando que la respuesta era adecuada a lo que el 55.7% de las mujeres manifestaron no estar en total desacuerdo o en desacuerdo con la misma, demostrando que respecto a este tema, deben existir acciones para mejoras las reacciones interinstitucionales a estos casos.

En esta misma temática y enfocando la consulta a la comprensión de la normalización de escenarios de violencia se realizo la siguiente afirmación: “Mi pareja me revisa el celular todas las noches para saber con quién hablo” a lo que 51,7% de las mujeres manifestaron que no era una conducta normal, sin embargo 23,3% manifestó que era una conducta normal o que simplemente no sabría como catalogarla.

Por otro lado y teniendo en cuenta la temática de autonomía económica e igualdad en la esfera laboral se afirmó en el instrumento de consulta lo siguiente: “Durante los últimos 10 años alcancé mi autonomía económica” a lo que el 64,8 de las mujeres manifestó, estar en total desacuerdo o en desacuerdo con la misma, permitiendo comprender que para esta temática las acciones deben enfocarse en buscar la independencia económica a partir de acciones de impactó teniendo en cuenta que en términos de indicadores, las acciones se cumplen y se ejecutan por parte de los actores involucrados.

